



FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN
DEL CÁNCER

C.I.F. nº G-37338126
Patio de Escuelas, 1 – 37008 Salamanca



Con esta fecha el Presidente del Patronato de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA FUNDACION DE INVESTIGACION DEL CANCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (FICUS) POR LA QUE SE CORRIGEN Y SUBSANAN ERRORES EN LA RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2011 POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº SE/ 01/2011: “SERVICIO DE ELABORACION DE UN INFORME QUE RECOJA EL ANALISIS DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS LEGALES, LABORALES Y FISCALES DE LOS PRODECIMIENTOS SEGUIDOS POR LA FICUS EN LA REALIZACION DE SUS ACTIVIDADES Y, EN CONSECUENCIA, EL ANALISIS DE LA IDONEIDAD, DESDE UN PUNTO DE VISTA JURIDICO Y FISCAL, DE LA FORMA JURIDICA DE LA FICUS PARA CONSEGUIR SUS OBJETIVOS”

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD.

Advertido error en la Resolución de esta Presidencia del Patronato de la Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca de fecha 17 de marzo de 2011, por medio de esta nueva Resolución se pasa a subsanar el error advertido en la señalada Resolución, de esta forma donde dice:

c) Se concretan, además, los siguientes términos del contrato: El plazo de vigencia será desde el día siguiente a su formalización hasta el 31/12/2011, sin posibilidad de prórroga.

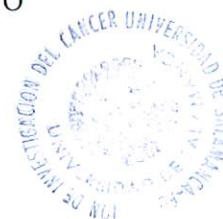
Debe decir:

c) Se concretan, además, los siguientes términos del contrato: El plazo de vigencia será desde el día siguiente a su formalización hasta el 15/06/2011, sin posibilidad de prórroga. En el seguimiento y control de la ejecución del contrato podrán tomar parte activa Técnicos designados por la Dirección General de Universidades de la Junta de Castilla y León”.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos.

Salamanca, 23 de marzo de 2011
EL SECRETARIO DEL PATRONATO

Gerardo Arevalo Vicente



DELOITTE ABOGADOS, S.L.
Plaza de la Rinconada, 9
47001 VALLADOLID – FAX 983 361 431